

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación por las declaraciones formuladas por el diputado José Luis Espert al medio LN+ el 16 de agosto del corriente año, cuando -en referencia a nuestro sistema eléctrico- afirmó que las cooperativas del sector deben transformarse en Sociedades Anónimas "y si no que quiebren", y agregó que "las cooperativas eléctricas en el interior del país son fuente de todo tipo de curros".

Este cuerpo exige además una retractación de quien con sus dichos violenta a un sector muy significativo de nuestra actividad económica, productiva y laboral.

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. ROSANA A. BERTONE

Dip. LEONARDO GROSSO

Dip. SUSANA G. LANDRISCINI

Dip. JUAN CARLOS ALDERETE

Dip. ESTELA HERNÁNDEZ



2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Dip. LÍA CALIVA

Dip. NATALIA SOUTO

Dip. JUAN MANUEL PEDRINI

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Venimos a plantear esta expresión de repudio y preocupación frente a los dichos que fueron vertidos en una entrevista realizada por el medio LN+, el 16 de agosto de 2022, al diputado nacional José Luis Espert.

El mensaje del citado legislador pone de manifiesto su nivel de desconocimiento de la normativa vigente: las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, tal como establece la Ley 20.337 en el Capítulo I -De la Naturaleza y Caracteres-, artículo 2: "Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios". Asimismo, en el citado capítulo se prohíbe su transformación en sociedades anónimas, ya que el artículo 6 expresa: "No pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles".

Las cooperativas cuentan asimismo con mecanismos de control y fiscalización impuestos por la Ley 20.337, celebran asambleas anuales y dan cuenta de su gestión, sus cuerpos directivos se revalidan en estas asambleas, o son democráticamente reemplazados por otros asociados, y los excedentes generados –si es que los hubiera- se reinvierten en más y mejores servicios.

En nuestro país, existen casi 1.300 cooperativas de servicios públicos que brindan servicios de electricidad, agua corriente, sanitarios y gas natural por red. El 50% de estas

cooperativas brindan servicios eléctricos en 15 provincias a casi 2.000.000 de hogares, lo que representa el 15% de la población nacional. Las cooperativas eléctricas garantizan también la prestación del 70% de la electrificación rural.

Las cooperativas de servicios se desarrollaron en comunidades donde el Estado no pudo llegar, ni a las empresas con fines de lucro les interesó o convino hacerlo. En épocas de adversidad donde muchos pueblos estuvieron a punto desaparecer, muchas localidades pudieron evitarlo gracias a sus cooperativas, que mantuvieron sus servicios esenciales y colaboraron para que la comunidad pudiera rehacerse bajo su amparo.

Asimismo, el diputado propone que los gobernadores "dejen de tener injerencia en el tema tarifario", y "que dejen de existir los organismos de control provinciales". Este planteo, en última instancia, apunta a la desaparición de las empresas estatales provinciales, que se encuentran consolidadas como modelos de empresa en la administración pública.

Por otro lado, queremos destacar que -ante estas declaraciones- la Confederación Argentina de Cooperativas Eléctricas (CONAISE), ha expresado su "más enérgico repudio ante los dichos falaces, despectivos y carentes de conocimiento hacia el cooperativismo eléctrico, máxime proviniendo de la investidura de un legislador nacional".

Las cooperativas eléctricas tienen una trayectoria de 100 años en Argentina, trascienden a los gobiernos de todos los signos políticos y honran el compromiso que han asumido con la comunidad, por lo cual rechazamos de pleno las expresiones

estigmatizantes vertidas por el diputado y solicitamos que se retracte de sus dichos, que solo pretenden criminalizar y estigmatizar una figura asociativa.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares aprueben este proyecto

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. ROSANA A. BERTONE

Dip. LEONARDO GROSSO

Dip. SUSANA G. LANDRISCINI

Dip. JUAN CARLOS ALDERETE

Dip. ESTELA HERNÁNDEZ

Dip. LÍA CALIVA

Dip. NATALIA SOUTO

Dip. JUAN MANUEL PEDRINI